



Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley **44274 PER Mensaje N° 4899** venido en revisión; por el cual se ratifica el decreto 1897/19 por el cual se aceptó de la comuna de Alejandra la donación de un inmueble de su propiedad para destinarlo a la construcción del edificio propio del jardín de infantes 176, departamento San Javier; que cuenta con dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 24 de Junio de 2021 obrante a fojas 11, el que a continuación se transcribe:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1 - Ratifícase el Decreto N° 1897 del 19 de julio de 2019, por el cual se aceptó de la Comuna de Alejandra la donación de un inmueble de su propiedad con todo lo clavado, plantado y/o adherido al suelo, con el cargo de destinarlo a la construcción del edificio propio del Jardín de Infantes N° 176 de Alejandra, dependiente de la Delegación Regional de Educación - Región II, el que según Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial bajo el N° 203493 - Año 2017, confeccionado por la Agrimensora Vanina E. Bellier, se describe de la siguiente manera: ubicado en el pueblo de Alejandra (zona suburbana), Distrito Alejandra, Departamento San Javier, sobre calle Sarmiento, e identificado como Lote 1 (Polígono ABCDEFA), midiendo: al Noroeste, segmento EF: 49,30m; al Sureste, segmento FA: 94,68m; al Suroeste, formando una línea quebrada que parte del punto A, segmento AB: 20m, desde el punto B hacia el Norte, segmento BC: 37m, desde el punto C hacia



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

el Este, segmento CD: 29,30m y al Noroeste, segmento DE: 57,68m; lindando: al Noroeste, con propiedad de Alvarez Ruiz Enzo y O.; al Sureste, con propiedad de Comuna de Alejandra; al Suroeste, con calle Sarmiento y con propiedad de la Comuna de Alejandra y al Noroeste, con propiedad de Comuna de Alejandra; superficie: 3.583,62m²; con ángulos no indicados de 90°; empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 04-03-00 019948/8062-2 e inscripto su dominio al T° 163, F° 903, N° 93786 - Año 2005 del Departamento San Javier del Registro General.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 18 de Noviembre de 2021.

**FIRMANTES: BLANCO – LENCI – PULLARO – MAHMUD – ESPÍNDOLA
– BOSCAROL – BUSATTO – RUBEO – REAL.**